

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de marzo de 1981.-

Visto el presente expediente N°290.470/80 del Registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Entre Ríos N° 2828/30 de la ciudad de Mar del Plata, para sede de la Fiscalía y Defensoría del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 1609/80 (fs. 19 y 20) y 116/81 (fs. 34), el Señor Juez Federal de la Instancia de Mar del Plata, Dr. Francisco V. Varela, ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 37 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Juez Federal de la Instancia de Mar del Plata, Dr. Francisco V. Varela, y la señora María Brenda Llosa de Muguerra, en nombre y representación del señor Juan Benito Llosa, por el inmueble de su propiedad sito en la calle Entre Ríos N°2828/30 de esa ciudad, para sede de la Fiscalía y Defensoría del asiento, por el término de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los indi-

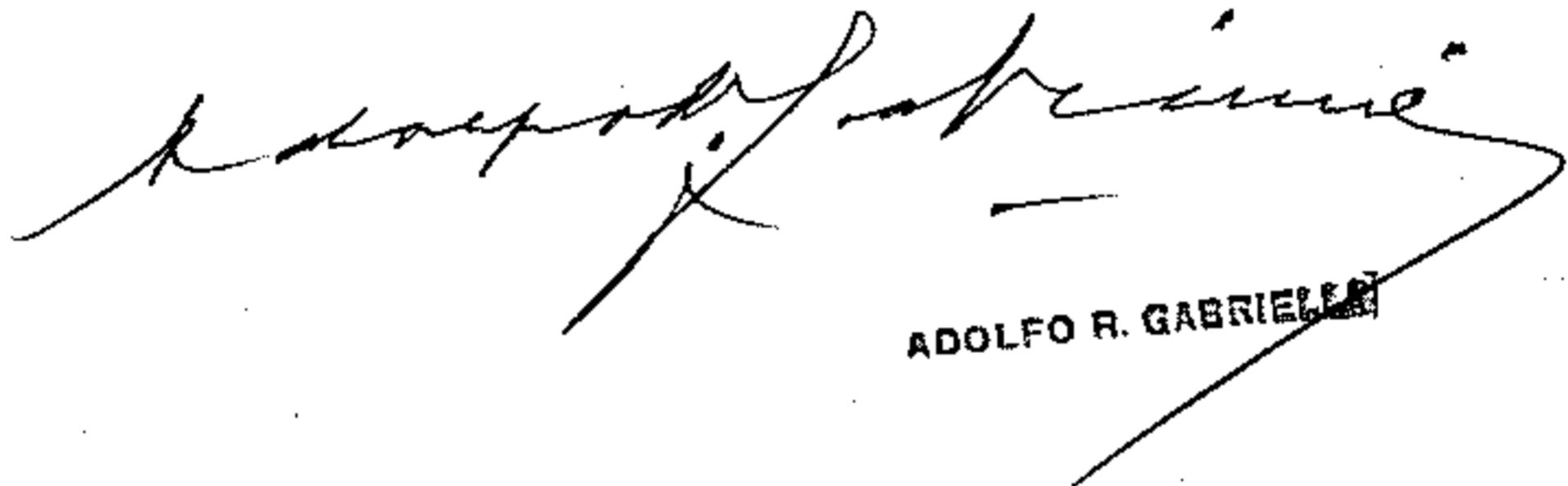
////

//// ces oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) Imputar el gasto emergente de lo / dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

G



ADOLFO R. GABRIELLA